



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ORDEN de 23 de octubre de 2017 por la que se dispone hacer público el nombramiento de la Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2017050453)*

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

Por Decreto 18/1993, de 24 de febrero (DOE núm. 28, de 6 de marzo), modificado por Decreto 251/2000, de 19 de diciembre (DOE núm. 150, de 26 de diciembre), se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social.

En el artículo 4 de la citada Ley se establece que el Presidente del Consejo Económico y Social será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo. En todo caso la persona cuyo nombramiento se proponga deberá contar con el apoyo de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo.

La referencia al Consejero de Economía y Hacienda deber entenderse realizada a al Consejero de Economía e Infraestructuras de conformidad con el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio (DOE n.º 129, de 7 de julio), por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Doña Mercedes Vaquera Mosquero, propuesta como Presidenta por el Consejero de Economía e Infraestructuras, ha obtenido el apoyo requerido legalmente en la sesión extraordinaria del Consejo de fecha 10 de octubre de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de octubre de 2017, por el que se nombra a Doña Mercedes Vaquera Mosquero como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura,

DISPONGO :

### **Artículo único.**

Se procede a hacer público el nombramiento como Presidenta del Consejo Económico y Social de Extremadura de doña Mercedes Vaquera Mosquero.



***Disposición final única.***

La presente Orden será eficaz al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de octubre de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

